

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

**POR
ADRIANA FRATICELLI**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civ. Com. y Lab. de la 3° Nom. de Rafaela, en "EMPRESER S.R.L c/Otro (C.U.I.T. 30-53859840-9) s/Ejecutivo" Expte. N° 605/04, se ha ordenado que el martillero Adriana Fraticelli, C.U.I.T. N° 20-12836681-5, venda en pública subasta el día 28 de diciembre de 2.010 o el día hábil inmediato posterior si aquél fuera feriado a las 10 hs. en el Juzgado Comunal de Franck, Sta. Fe, un automotor que saldrá a la venta con la base de \$ 15.000, de no haber oferentes, transcurrido un tiempo prudencial saldrá a la venta con la retasa del 25% de la base y si aún persistiera la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, que se describe: "un automotor tipo tractor de carretera, marca Volvo, modelo FH12 380/3700 Globetrotter, motor marca Volvo N° D12-115049, chasis marca Volvo N° 9BVA4B2AOWE666779, Dominio CVP 129. La Comuna de Franck informa al 04/8/10 que el vehículo adeuda en concepto de patente años 2005 a la fecha del informe la suma de \$ 14.567,02 y por convenio de patente Nro. 4660405-5 \$ 14.738,05. El Reg. Nac. de la Prop. Automotor de San Carlos informa en fecha 04/08/10 que el vehículo no se encuentra prendado ni tiene denuncia por venta, compra ni otras afectaciones a la disponibilidad y a la circulación. Asimismo informa los sig. Embargos que pesan sobre el vehículo: 1) "Empreser S.R.L. c/Otro s/Ejecutivo", Expte. 605/04 por \$ 15.000 de fecha 15/11/07, reinscripto 25/10/10; 2) "Fisco Nacional AFIP c/Otro, s/Ejec. Fiscal", Expte. 375/08 por \$ 24.500 de fecha 02/03/09. 3) "Afip RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal", Expte. 105/08 por \$ 3.491,53 de fecha 06/10/09. En fecha 18/10/10 informa las siguientes inhibiciones: 1) Expte. 1631/05, Juzg. Fed. N° 2 Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 3.335 de fecha 29/05/06. 2) Expte. 25/06 Juzg. Fed. N° 2, Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 15.034,99 de fecha 07/08/06; 3) Expte. 2062/06, Juzg. Fed. N° 2 Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 3.012,11 de fecha 23/04/07; 4) Expte. 758/06, Juzg. Fed. N° 1, Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 4.255 de fecha 02/07/07; 5) Expte. 75/06, Juzg. Fed. N° Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 7.953,89 de fecha 08/02/08; 6) Expte. 1426/07 Juzg. Fed. N° 1 Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 65.132,65 de fecha 26/03/08; 7) Expte. 1572/07 Juzg. Fed. N° 2 Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 26.135,62 de fecha 26/03/08; 8) Expte. 1370/05 Juzg. Fed. N° 2 Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 6.471,76 de fecha 28/09/09; 9) Expte. 962/05 Juzg. Fed. N° 1 Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe de fecha 03/01/06; 10) Expte. 1339/05 Juzg. Fed. N° 1 Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 3.204,01 de fecha 03/10/06; 11) Expte. 1849 Juzg. Fed. N° 1 Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 6.428,77 de fecha 09/03/07; 12) Expte. 1053/04 Juzg. Fed. N° 2 Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 15.846,24 de fecha 03/10/08; 13) Expte. 413/03 Juzg. Fed. Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe de fecha 24/11/08; 14) Expte. 1029/05 Juzg. Fed. N° 1 Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 4.586,13 de fecha 09/02/09; 15) Expte. 494/04 Juzg. Fed. N° 1 Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 31.080,08 de fecha 15/04/09; 16) Expte. 82/02 Juzg. Fed. N° 1 Secret. Ejec. Fiscales Sta. Fe por \$ 29.419,04 de fecha 26/04/10. La policía de Franck informa el 27/07/10 que el número de motor y chasis denunciados son fehacientes siendo los

mismos originales de fábrica y no presentan ningún tipo de anormalidad en el acuñado de los guarismos de numeración y en fecha 23/08/10 informe que sobre el rodado no pesa pedido de secuestro. En fecha 02/07/10 el Sr. Juez Comunal de Franck procedió a constatar el automotor: tiene dos cubiertas delanteras con sus llantas y neumáticos, falta el diferencial completo, se sacaron las dos puertas laterales y trompa. Es estado es regular y no se pudo poner en funcionamiento por no encontrarse la llave. La cabina en lo referente al tablero tiene buen estado, no teniendo butacas ni cama. No tiene batería ni tanque de combustible. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de su compra más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio, impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere al aprobarse la subasta. Asimismo son a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de aprobación de la subasta. En caso de resultar adquirente en subasta se exime a la parte actora de consignar hasta el monto del crédito perseguido en autos y el 10% de seña. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Informes en Secretaría del Juzgado y/o martillero Sra. Adriana Fraticelli. Rafaela, 15 de diciembre de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 175,74 122117 Dic. 20 Dic. 22
